

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 30 de octubre de 1972, sobre indemnización de industria (finca VII-6) del polígono «Torreón del Alcázar», de Ciudad Real; pleito al que ha correspondido el número general 505.702 y el 473 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Crótida Bernal Ramos, auxiliar administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de diciembre de 1973, sobre situaciones de personal; pleito al que ha correspondido el número general 505.839 y el 37 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Vázquez Recuenco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 11 de enero de 1974, que desestima recurso de reposición interpuesto contra Decreto 1556/1972, de 2 de junio, y 1442/1972, de 6 de junio, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972, sobre clasificación; pleito al que

ha correspondido el número general 505.875 y el 47 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por «Construcciones Aldanondo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 17 de noviembre de 1972, y su confirmación tácita en cuanto se justiprecia la parcela número 28 del polígono industrial «Guadalhorce», de Málaga; pleito al que ha correspondido el número general 505.871 y el 45 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ruiz Montosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 17 de noviembre de 1972, y su confirmación tácita en cuanto se justiprecia la parcela número 30 del polígono industrial «Guadalhorce», de Málaga; pleito al que ha correspondido el número general 505.879 y el 49 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Industrias Textiles del Guadalhorce» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 17 de noviembre de 1972, que aprueba el proyecto de expropiación del polígono «Guadalhorce», de Málaga; pleito al que ha correspondido el número general 505.896 y el 55 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Marco Granell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de agosto de 1973, que confirma el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, sobre clasificación; pleito al que ha correspondido el número general 505.890 y el 53 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.853-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Alemany García y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, y acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 1974, —éste confirmatorio de aquél—, sobre clasificación; pleito al que ha correspondido el número general 505.923 y el 59 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.855-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago de Compostela contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 25 de febrero de 1974, que desestima recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña de 29 de noviembre de 1973, sobre sanción que le ha sido impuesta por tener abierta en domingo la oficina sucursal de la Caja de Ahorros en Padrón (La Coruña). Recurso: 274/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.684-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BANDE

Don Jesús Souto Prieto, Juez de Primera Instancia de Bande (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Sousa Somigüez, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Lucinda Sousa Domínguez, nacida el día 12 de junio de 1899, en el pueblo de Lugar (Padrendal), hija de Baltasar y Benigna, la que tuvo domicilio en Ferreiros (Entrimo), de la que se ausentó pasa de cincuenta años para Buenos Aires (República Argentina), sin que desde hace doce años volvieran a tenerse noticias suyas. (Expediente número 24/1973.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande, a 25 de septiembre de 1973.—El Juez, Jesús Souto Prieto.—El Secretario.—6.387-C. 1.º 3-6-1974

BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en proveído de 26 de marzo de 1974, dictado en expediente instado por doña Francisca Salazar Navarro, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Ruiz Coareas, hijo de Emilio y María Dolores, mayor de edad, empleado, que tuvo su último domicilio en Barcelona, en avenida Generalísimo Franco, 318, 2.º, 1.º, el que se trasladó a Francia, primero a Toulouse y luego a París, desde donde ya no se tuvieron más noticias del mismo a partir de los primeros meses de 1949; por lo que se da conocimiento de la existencia del aludido expediente, a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 5 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Vicente Ruiz García.—5.090-C. y 2.º 3-6-1974

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del extinguido de igual clase número 22 de Barcelona, se tramitan con el número 85 de 1973 autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Miro-mar, S. A.», representada por el Procurador señor Coch Juve, contra don Javier Martínez Moriones, dueño de «I.P.A. Española», sobre reclamación de 76.728 pesetas de principal y gastos; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, la finca embargada como de la propiedad del demandado y que a continuación se describe:

Porción de terreno o solar, sito en esta ciudad, frente a la calle de Fontanet, esquina a la de Jerez, en la que tiene el número 111. Ocupa una superficie de 253,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, en una línea quebrada de 9 metros, con Honorato Soler; al fondo, en una línea de 10, 4,50 y 17,50 metros, con resto de la finca de que se segrega de don Francisco Torrent Minguell; izquierda, en línea de 7 metros, con la calle de Jerez, antes Riera de Horta. Consta de una nave industrial de planta baja, que ocupa la total superficie del solar y de un piso dividido en dos cuerpos: Uno de 30 metros, situado en la parte izquierda, entrando, y otro de 90 metros, a la derecha; ambos tienen un acceso por escaleras interiores desde la planta baja.

Don Javier Martínez Moriones adquirió el solar por compra a don Francisco Torrent Minguell, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Figa Faura, en 18 de octubre de 1964, y el edificio lo hizo construir a sus costas, y consta en escritura de obra nueva de fecha 1 de julio de 1964, otorgada ante el Notario de Barcelona don Luis Felez Costra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 753, libro 210 de Horta, folio 136, finca 8.130. Tasada la indicada finca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

a) Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, número 1, planta 4.ª, el día 2 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana.

b) Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

c) Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

d) Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

e) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta subasta, que lo es la cantidad de 1.875.000 pesetas.

f) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para esta subasta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1974.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—1.410-5.

CAMBADOS

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Ramón Figueiro García, mayor de edad, casado, con domicilio en Outeiriño-El Grove, para la declaración de fallecimiento de don Juan Figueiro García, el cual se ausentó de El Grove en julio de 1937, habiéndose tenido noticias suyas desde Francia, trasladándose, al parecer, a América, y desde entonces, hace más de treinta años, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 25 de abril de 1974.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.145-C. y 2.º 3-6-1974

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 242/1968, promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, contra «Inmobiliaria Mir, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

Lote número 1

a) «Heredad situada en término de Peñíscola, partida Hirta y Font de Canes, conocido por Racó de Ylasa; tierra de algarrobos y maleza, de cabida una hectárea sesenta áreas, con derecho a la casita y al aljibe del depósito de agua enclavado en esa misma finca. Linda: Norte, la otra mitad de la finca adjudicada a Ildelfonso Galán Castell; Sur, «Inmobiliaria Mir, S. A.»; Este, «Fideca», y Oeste, Antonio Castell Arenós. Es mitad de la parcela quinque, polígono catorce.» Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Vinaroz al folio 161 del libro 15 de Peñíscola, finca número 1.884, inscripción tercera.

b) «Heredad en término de Peñíscola, partida Hirta, denominada partida de Font de Canes, conocida por Racó de la Llasa; tierra de algarrobos y maleza, de cabida una hectárea sesenta áreas, con derecho a la caseta y aljibe del depósito de agua enclavado en la finca de Antonio Galán Castell. Linda: Norte y Este, «Fideca»; Sur, «Inmobiliaria Mir, S. A.» y Oeste, Antonio Castell Arenós. Es mitad de la parcela quince del polígono catorce.» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 167 del libro 15 de Peñíscola, finca número 1.887, inscripción segunda.

Lote número 2

a) «Heredad secano, plantada de algarrobos y maleza, de cuatro jornales; tres de algarrobos y uno de maleza, equivalentes a una hectárea cincuenta áreas, sita en la partida Hirta, conocido por Pebrét, del término de Peñíscola, se halla dividida en dos trozos. El conjunto linda: Norte y Sur, Vicente Ibáñez, hoy Antonio Oms; Este, Domingo Beltrán Anento y Vicente González, y Oeste Vicente Oms y Domingo Beltrán Anento.» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 101 del libro 28 de Peñíscola, finca número 3.513.

b) «Hereditad de una hectárea cincuenta áreas, con algarrobos de tercera clase, sita en la partida Hirta del término de Peñíscola. Linda: Norte, comunal; Sur, Vicente Serrat Galán y Antonio Vicente Galán Castell; Este, camino, y Oeste "Fideca". Es la parcela treinta y cuatro del polígono catorce.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 103 del libro 28 de Peñíscola, finca número 3.514, inscripción primera.

c) «Hereditad de una hectárea setenta áreas, con algarrobos de cuarta clase, sita en la partida Hirta del término de Peñíscola. Linda: Por Norte, Sur y Oeste, con finca de María del Carmen Aynar Bayarbe. Es la parcela doce del polígono dieciséis. Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 105 del libro 28 de Peñíscola, finca número 3.515, inscripción primera.

Lote número 3

a) «Hereditad situada en término de Peñíscola, partida Hirta, algarrobos, de extensión dos hectáreas setenta y tres áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Bautista Peña París; Sur, Camino de la partida; Este, Pedro Albiol Aya y José Castell Martín, y Oeste, Bautista Peña París.» Inscrita en el mismo Registro de Vinaroz al folio 69 del libro 9 de Peñíscola, finca número 1.031, inscripción segunda.

b) «Hereditad de secano, algarrobos de tercera y maleza, de una hectárea treinta y tres áreas, con algarrobos y maleza, sita en la partida Hirta del término de Peñíscola. Linda: Norte, Domingo Beltrán Roca y José Antonio Oms Albiol; Sur, Tomás París Simó y Vicente Oms Oms; Este, Manuel Martí Planes, hoy "Inmobiliaria Mir, S. A.", y Oeste, Ramón Castillo Castell y otro, hoy "Inmobiliaria Mir, Sociedad Anónima".» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 113 del libro 29 de Peñíscola, finca número 3.638, inscripción primera.

Lote número 4

a) «Hereditad en término de Peñíscola, partida Hirta, algarrobos y maleza, de extensión seis jornales, equivalentes a dos hectáreas veintiséis áreas veinticuatro centiáreas veintiséis decímetros, de algarrobos, y un jornal de treinta y siete áreas setenta centiáreas de maleza. Linda: Norte, Juan Peña; Sur, Vicente París; Este, José Peña, y Oeste, Barranco de Más de Carrera. Forma la parcela seis y siete del polígono diecisiete, y cinco y seis del polígono veintiséis.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 217 del libro 22 de Peñíscola, finca número 2.802, inscripción segunda.

b) «Hereditad de una hectárea sesenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas, o cuatro jornales y medio, con pinos y leñas bajas, sita en la partida Hirta del término de Peñíscola, punto denominado Escucha, polígonos nueve y once, parcelas setenta y tres y ciento cuatro. Linda: Norte, Antonio Reca París; Sur, Manuel Martín Bueno y "Fideca"; Este, "Fideca", y Oeste, Ramón Albiol.» Inscrita en el mismo Registro dicho al folio 189 del libro 27 de Peñíscola, finca número 3.436, inscripción primera.

Lote número 5

a) «Hereditad de una hectárea setenta y una áreas, con algarrobos y leñas bajas, sita en la partida Maisentrada del término de Peñíscola. Linda: Norte, Azagador; Sur, Vicente Bayarri Albiol de Miguel; Este, barranco Volante, y Oeste, Pablo Bayarri Albiol de Miguel. Parcela veintitrés del polígono veintidós.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 137 del libro 28 de Peñíscola, finca número 3.531, inscripción primera.

b) «Hereditad secano, algarrobos, en término de Peñíscola, partida Hirta, de una hectárea noventa y tres áreas doce

centiáreas. Linda: Norte, Bautista Sanz Martín; Sur y Este, "Fideca", y Oeste, Puente de Canes. Es la parcela diecinueve del polígono catorce.» Inscrita en el mismo Registro dicho al libro 28 de Peñíscola, folio 48, finca número 3.238, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado en la segunda subasta, para el lote en que se desea participar.

2.ª Los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Las cantidades a consignar para tomar parte en la subasta serán las siguientes:

Para el lote número 1: 95.700 pesetas.
Para el lote número 2: 79.350 pesetas.
Para el lote número 3: 61.527 pesetas.
Para el lote número 4: 48.708 pesetas.
Para el lote número 5: 48.703 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—5.795-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra doña Elisa Zapatero García, en los que, con esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta la finca hipotecada objeto de este procedimiento que luego se describirá, cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Sevilla, simultáneamente, el día 9 de julio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º La subasta se celebrará, doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de este Juzgado, digo de Sevilla, y este Juzgado, y si hubiera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los licitadores podrán consultarlos, debiendo conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Sevilla.—Santo Angel, número 7, esquina a la de Virgen de la Montaña. Planta cuarta, piso letra A de la casa número 7 de la calle Santo Angel. Mide la superficie total construida de cincuenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con espacio libre del solar donde está edificada la casa, al que tiene fachada, y que constituye parte integrante de la calle Santo Angel; por la derecha, mirando desde éste, con casa edificada en la parcela letra N; por la izquierda, con el piso letra B de la misma planta y la escalera de la casa, y por el fondo, con dicha escalera y patio del inmueble. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero. La cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es el de 5 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 716, libro 135, folio 37, finca 8.458, inscripción 2.ª de constitución y 3.ª de modificación.

Salé a subasta por ciento cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez.—1.759-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, que tiene su sede en la calle del Almirante, número 11, de la misma, por providencia dictada con fecha 11 del corriente mes ha acordado admitir a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que ha formulado el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, actuando en sustitución de los colegiados don Arturo Roldán Palomo y don Arturo Roldán García, en favor de los mismos, contra don Enrique Mora Mallo y la Entidad «Abadías y Mora, S. A.», para el caso de que en efecto ésta haya sido ya legalmente constituida, y cuya Entidad tiene domicilio no conocido; sobre reclamación de la cantidad de 2.003.590 pesetas, más los intereses correspondientes a razón del 5 por 100 y pago de las costas; y asimismo ha acordado llevar a efecto el emplazamiento de los demandados, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los referidos autos personándose por medio de Procurador en forma; por lo que, desconociéndose como queda dicho domicilio de la Entidad demandada «Abadías y Mora, S. A.» se la practica el mencionado emplazamiento en la persona de quien pueda ostentar su representación legal, por medio de la presente cédula, para que en el mencionado término se personen en las actuaciones verificadas lo cual la será entregada la copia simple que ha sido presentada de la demanda formulada y de los documentos aportados a la misma y que a tal efecto se encuentra reservada en la Secretaría de este Juzgado, para que si la interesa pueda evacuar el correspondiente traslado de contestación a la repetida demanda, con la prevención de que si no comparece le parará a dicha Sociedad el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad demandada «Abadías y Mora, S. A.», si es que en efecto la misma ha sido legalmente constituida y por tanto tiene suficiente personalidad jurídica para ello, en la persona de su legal representante, expido el presente que deberá ser insertada en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de mayo de 1974.—El Secretario.—1.507-3

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, número 322/1973 (antes en el extinguido Juzgado número 23), procedimiento judicial sumario Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Bonnail Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de dos millones quinientas catorce mil setecientas pesetas (2.514.700 pesetas), los siguientes bienes especialmente hipotecados, instalados en los locales denominados «Máquina Vieja y Batán», en la finca Navazo, de Béjar (Salamanca).

Un potro de esmerilar, una rueda viajera de esmerilar, una carbonizadora marca «Izard», un hidro extractor, cesto de cobre; una sacudidora, un motor «Siemens» de 3 CV., un motor «General Eléctrico» de 75 CV., un motor «Phase» de 32 CV., un motor «Asea» de 15 CV., un motor «AEG» de 7 CV., un motor «Siemens» de 25 CV., un transformador «Siemens» de 75 KVA., una cortadora de materias tipo Tallarina, de «Construcciones Marlasca»; una carda emborradora doble de 1.550 milímetros, adquirida a «Construcciones Marlasca», con cargador automático, doble abridor y repasadora, con accesorios y cinta de carda; un diablo deshilachador Fd-28, una prensa hidráulica «Serving» de 10 toneladas, con grupo hidráulico de 2 CV.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez.—7.351-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, iniciados con el número 167/1970 ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, a instancia de don Felipe González Elguera, representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Francisco Sánchez Rodríguez; he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Suerte de tierra, en término de Pilas (Sevilla), al sitio Manosillenas y Estacada del Gallego, con superficie aproximada de cuatro hectáreas; linda: Al Norte, con la carretera de Hinojos; Sur, con finca de doña Josefa Fuentes Barragán; Este, con la de don Juan Angus Cuesta, y Oeste, con otra de herederos de don Francisco Cuesta Valladares». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor a tomo 1166 del archivo, libro 112 de Pilas, folio 128, finca 5.892, inscripción quinta.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 29 de julio próximo, a

las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª, Prado de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, la cantidad de 187.500 pesetas, por lo menos, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El inmueble en cuestión sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad, obrando en los autos certificación del Registro sobre cargas.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1974. Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—Rubricado.—1.438-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jansó Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pablo Bartoli Bolla, contra don José Luis Sauras González, en reclamación de un crédito, habiéndose acordado sacar a pública subasta la siguiente

Rústica, porción de terreno sita en el término de Vilaseca, partida Estrayets, secano e inculta, contiene un chalet de planta baja y un alto que ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, siendo la total extensión de la finca la de 679 metros 79 decímetros cuadrados, equivalente a 17.898 palmos 87 centésimas de palmo, cuadrados. Lindante: Al Norte, en una línea de 24 metros, con porción de terreno de los consortes José Molinos y María Josefa Sauras, y mediante ella, resto de finca de la que se segregó la que se describe, propiedad de Joaquín Piñol Agulló; al Sur, en una línea de 24 metros, con el señor Tous; al Este, en una línea de 13,33 metros, con los consortes José Molinos y María Josefa Sauras y, en una línea de 15 metros, con los señores Herrero y Madrazo, y al Oeste, en una línea de 28,33 metros, con calle trazada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 5.034.

Valorada, a efectos de esta subasta, en dos millones de pesetas.

Existe como cargas preferentes:

a) Con una afectación de pago de arbitrio de plusvalía referente a una transmisión de fecha 17 de noviembre de 1973; y b) Con una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, por un importe de cuatrocientas sesenta mil pesetas de capital, intereses al 6,5 por 100 anual, y cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 9 de julio próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos millones de pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que se entenderá aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; igualmente se le advierte que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Tarragona, 18 de mayo de 1974.—El Secretario del Juzgado.—El Juez.—1.764-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos sobre prevención de abintestato de doña Francisca Encisoprat, natural de Almería, hija de Andrés y de Rosa, de estado viuda, que falleció en esta ciudad de Valencia el 30 de mayo de 1971.

Y por el presente, se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Valencia, 11 de mayo de 1974.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—4.008-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ZAPATA MARTINEZ, Mariano, natural y vecino de Murcia, hijo de Juan y de Purificación, de veintisiete años, casado, decorador; encausado en expediente número 29 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social en Madrid.—(1.158.)

GOMEZ, MORATA, Juan; domiciliado últimamente en calle Alfonso Fernández, número 2, 3.ª B, de Madrid; encartado en expediente número 1044 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social en Madrid.—(1.157.)

BELLES BALLESTER, Carlos; natural de Benicarló (Castellón de la Plana), casado, de treinta y ocho años, hijo de Saturnino y de Sara, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Augusta, 108, 5.ª 3.ª; procesado en causa número 10 de 1974, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.154.)

HEREDIA HEREDIA, Ramona, de diecinueve años, hija de Pedro Antonio y de Josefa, natural de Granada, amancebada, vecina de Almería, Cuevas de San Joaquín; y

ROMERO HEREDIA, María; de sesenta años, hija de Melchor y de Herminia, natural de Huelma (Jaén), vecina de Almería, con último domicilio en Cuevas de San Joaquín, sin número, casada;

Procesadas por robo en sumario número 18 de 1973; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(1.153.)